



ACTO PÚBLICO DE SORTEO DE DESEMPATE RELATIVO A LA BOLSA DE TRABAJO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2021)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, como asunto urgente 9, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de una plaza de Psicólogo/a mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2021), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

Las Bases generales reguladoras para la selección y nombramiento del personal funcionario interino especifica en su apartado 4 que los aspirantes que superen los procesos de selección y que no ocupen plazas, conformarán una bolsa de trabajo para futuras necesidades específicas de cobertura de plazas de la misma naturaleza, por el orden de puntuación obtenida.

La Base Segunda de la convocatoria para la selección de Psicólogo mediante nombramiento como funcionario interino determina que en caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

Tras la publicación de las calificaciones definitivas del ejercicio por orden de puntuación alcanzada, se han producido empates en la puntuación final entre aspirantes que conforman la bolsa de trabajo.

Por tanto, se comunica que el acto público del sorteo del desempate en la puntuación final de los aspirantes que conforman la bolsa de trabajo de Psicólogo mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2021), se celebrará el **jueves 6 de junio a las 09:30 horas** en la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez (C/ Caballeros, 19).

El sorteo público se regirá con las siguientes reglas:

- Se extraerá una letra al azar de la A a la Z para el primer apellido. Eligiéndose por orden alfabético, y resolviéndose el empate a favor del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.
- En caso de persistir el empate, la letra extraída para el primer apellido resolverá el empate a favor del aspirante cuyo segundo apellido comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo segundo apellido comience por la letra extraída al azar, el orden se iniciará por aquellos cuyo segundo apellido comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.
- Y si continua el empate, la letra extraída para el primer apellido resolverá el empate a favor del aspirante cuyo nombre comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo nombre comience por la letra extraída al azar, el orden se iniciará por aquellos cuyo nombre comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.

El sorteo es público, hasta cubrir el aforo permitido; siendo libre la asistencia, pero no obligatoria.

	Código Cifrado de Verificación: PF25C450K592BX8	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaria TC	FECHA 28/05/2024

	Código Cifrado de Verificación: XX2YE4E01512R58	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Presidenta del Tribunal Calificador 006442	FECHA 28/05/2024